



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Erika Ampudia Vásquez y otros
Causante	Alejandro Fonseca Sánchez (q.e.p.d.) y Rosalba Villa León (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00146 00
Asunto	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Obre en el expediente el oficio proveniente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá [60RespuestaSimBogota].

De otro lado, visto el oficio proveniente del Juzgado Segundo (2º) de Familia del Circuito de Villavicencio (Meta), por secretaría ofíciase remitiendo copia del expediente digital.
Ofíciase.

NOTIFÍQUESE, (2)



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
014 Del 25-02-2022.	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	